

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley mediante el cual se establece el Sistema de Contravenciones y Penalidades respecto de aquellos juegos de azar reputados como prohibidos o no autorizados, sancionado el día 28 de noviembre de 1996, vetado por Decreto N° 2769/96 del Poder Ejecutivo Provincial.

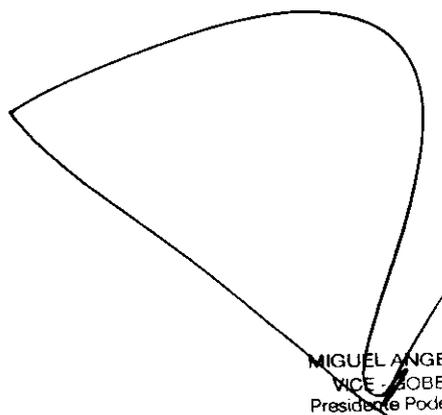
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial anexando el proyecto de ley mencionado en el artículo 1º, para su promulgación y publicación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION N° 382/96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE-GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo